



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200075700

Con el fin de llevar a cabo la entrega de los dineros existentes dentro del presente asunto conforme lo ordenado en el numeral 4° de la providencia del 30 de julio de 2021 (pág.66), se REQUIERE al extremo pasivo, para que allegue documento idóneo que acredite los descuentos que le fueron efectuados a cada una de las sociedades que integran dicho extremo procesal, habida consideración el reporte de la sábana de títulos que milita en la página 175.

Igualmente, para efectos de lo anterior se pone de presente la comunicación proveniente del BANCO ITAÚ y BANCO BBVA que militan en las páginas 44-49 del cuaderno de medidas.

Para tal finalidad, se ordena que la documentación en cita, sea incorporada en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

Al margen de lo anterior, se dispone OFICIAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que informe el consignante de cada uno de los títulos relacionados en el citado informe (pág.175), para fines ilustrativos remítase copia de dicha documental.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90602c632a717d959803fe0ee9fe54f01e121e724170f6db4c6b70eb2ffc9541

Documento generado en 16/09/2021 11:56:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>